

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE: **DECRETO REGISTRADO**

2090 Ν°

VISTOS:

- Lo establecido en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado. 2
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 5.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
- D.A Nº1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones
- 8.
- D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica el cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.

 D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- D.A.N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello 10.
- D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde. Ordinario N°409 de Seguridad Pública de fecha 26 de junio del 2025. 11.
- 13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº696/2025

CONSIDERANDO:

Que, el prestador de Servicios a Honorarios cuenta con experiencia previa y conocimientos específicos en el Apoyo de Patrullaje Preventivo, lo que respalda su idoneidad para desempeñarse en el Programa Comunitario de Patrullaje preventivo y Monitoreo de Seguridad de Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

- RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios al Sr. Rodrigo Padilla Padilla, Run N° para prestar el servicio de APOYO
 AGENTE DE SEGURIDAD perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública, por 44 horas semanales en sistema de turnos rotativos, desde
 el 01 de julio del 2025 al 31 de diciembre de 2025, por un monto bruto mensual de \$891.252 pesos.
- APRUÉBESE, contrato a honorarios del Sr. Rodrigo Padilla Padilla, Run Nº
- 3. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios
- IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 Programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad.
- REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico
- 7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

SECRETAR MARIA ILIANA ESPINOZA GODOY SECRETARIA MUNICIPAL

1.-SECRETARÍA MUNICIPAL. 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. 3.-SEGURIDAD PUBLICA 4.-REGISTRO SIAPER.

5.-INTERESADO.

ALCALDE IIREZ VILLALOBOS ALCALDE

